



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2023-00644-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL
"COOPMUTUAL" (NIT. 900.479.582-6)
DEMANDADO: LAURA CATALINA CAMPOS SANTOS (C.C. 1.098.769.773)
CYNTHIA JOHANNA ROMERO MUÑOZ
(C.C. 1.102.356.068)
ANDREA JOHANA MATEUS PARRA (C.C. 37.748.537)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al requerimiento elevado por la demandada LAURA CATALINA CAMPOS SANTOS, el día 20 de febrero de 2024 (anexo virtual N. 12 C1); se **INFORMA** a la petente que, si lo que pretende es realizar el pago total de la obligación, debe presentar ante este Despacho, la respectiva liquidación del crédito, conforme se encuentra establecido en el NUMERAL PRIMERO del Art. 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ